



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Modificación parcial DI-2023-25-GCABA-HBR

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2022- 41458819-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD PEDIATRÍA** con 40 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Luis Esteban Somaruga DNI 11.224.268, CUIL 20-11224268-7 a partir del 01/11/2022

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante DI-2023-25-GCABA-HBR se realizó el Acto administrativo de llamado a concurso, el cual por un error involuntario en el artículo segundo se consignó el cargo como fue para **JEFE UNIDAD LABORATORIO**, siendo lo correcto **JEFE DE UNIDAD PEDIATRÍA, 40 HORAS SEMANAES**

Que el Director del Establecimiento Dr. Eduardo Fernández Rostello se encuentra usufructuando licencia por descanso anual remunerado de acuerdo a DI-2022-247-GCABA-DGHOSP, por tanto, se encuentra otorgada la encomendación de firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del efector al Subdirector de este Hospital, Dr. Ricardo Levaggi (CUIL 20-11959697-2).

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL SUBDIRECTOR**

**DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA**

**DISPONE**

Artículo 1 Modifíquese parcialmente la DI-2023-25-GCABA-HBR mediante el cual se consignó el cargo

en su artículo 2° como “*JEFE/A DE UNIDAD LABORATORIO*”, con 40 hs. semanales de labor”.

Artículo 2.- Déjese establecido que el llamado a Concurso Cerrado Interno lo es para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD PEDIATRÍA** para este Establecimiento Asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados internos para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

### **JEFE/A DE UNIDAD PEDIATRÍA**

**Profesión: Médico/a**

**Especialidad: Pediatría**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia**

**Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento**

**Fecha de apertura: 22 de FEBRERO de 2023**

**Cierre de la inscripción: 07 de MARZO de 2023**

**Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1.- SARACENI, LILIANA BEATRIZ (HTAL. RIVADAVIA)

2.- MOUESCA, JUAN PABLO (HTAL. ELIZALDE)

3.- ACEBAL, MARCELA ALEJANDRA (HTAL. ALVAREZ)

#### **SUPLENTE:**

1.- CARAVELLO NOEMI ÁNGELA (HTAL. ALVAREZ)

2.- SABBAJ, ROSA LILIANA (HTAL. GUTIÉRREZ)

3.- CATTAINO, ADRIANA (HTAL. RIVADAVIA)

**VEEDORES:**

**- Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES